

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tuéjar

2026/05559 *Anuncio del Ayuntamiento de Tuéjar sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 7/2026.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito 7.2026 en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento de crédito:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
1623.62502	Implantación Plan Gestión de residuos 2025. Diputación	4.083,03 €
TOTAL		4.083,03 €

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	4.083,03 €
TOTAL		4.083,03 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Tuéjar, 7 de mayo de 2026.—El alcalde-presidente, Carlos Tarazón Illueca.

